Ciudad y fecha:	Riohacha D.E.T. y C., 9 de febrero del 2023
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Guajira
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato No. **Aceptación de oferta No.**	67-7-200406-22
Constancia de recibido No.	002
Contratista:	CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL NORTE S.A.S.
NIT del contratista:	900.468.210
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*prestación de servicios de ayudas diagnosticas e imagenología de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamentode la guajira*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 60.000.000,00
Plazo de ejecución:	30/06/2023
Fecha de vencimiento	NO APLICA.
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se prestarán en las instalaciones ofrecidas por el Contratista en la ciudad de Riohacha
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO APLICA
Nombre del supervisor y cargo que desempeña:	PT. MARLON JOSE TOBIAS SUAREZ Secretario Unidad Prestadora de Salud Guajira Mediante comunicación oficial No. GS-2022-102302-DEGUA del 23/12/2022, el señor coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, nombró como supervisor del contrato del asunto al secretario de planeación de la Unidad Prestadora de Salud Guajira o quien haga sus veces.
Fecha de entrega certificada:	Del: 06/01/2023 Al: 24/01/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES DEGUA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	$ 18.227.595	$ 18.227.595	$ 60.000.000,00	$ 18.227.595

Acta de recepción de bienes: NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CR39035	06/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39036	06/01/2023	$ 29.460,00	0,00	$ 29.460,00
CR39037	06/01/2023	$ 29.340,00	0,00	$ 29.340,00
CR39038	06/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39039	06/01/2023	$ 83.144,00	0,00	$ 83.144,00
CR39040	06/01/2023	$ 21.980,00	0,00	$ 21.980,00
CR39041	06/01/2023	$ 280.620,00	0,00	$ 280.620,00
CR39042	06/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39043	06/01/2023	$ 41.580,00	0,00	$ 41.580,00
CR39044	06/01/2023	$ 28.115,00	0,00	$ 28.115,00
CR39046	06/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39047	06/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39048	06/01/2023	$ 561.240,00	0,00	$ 561.240,00
CR39049	06/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39050	06/01/2023	$ 19.840,00	0,00	$ 19.840,00
CR39051	06/01/2023	$ 28.115,00	0,00	$ 28.115,00
CR39052	06/01/2023	$ 305.354,00	0,00	$ 305.354,00
CR39053	06/01/2023	$ 29.340,00	0,00	$ 29.340,00
CR39054	06/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39055	06/01/2023	$ 102.365,00	0,00	$ 102.365,00
CR39056	06/01/2023	$ 24.771,00	0,00	$ 24.771,00
CR39057	06/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39058	06/01/2023	$ 343.364,00	0,00	$ 343.364,00
CR39059	06/01/2023	$ 22.935,00	0,00	$ 22.935,00
CR39060	06/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39061	06/01/2023	$ 14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39062	06/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00

CR39147	10/01/2023	$ 19.720,00	0,00	$ 19.720,00
CR39221	10/01/2023	$ 29.460,00	0,00	$ 29.460,00
CR39222	10/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39223	10/01/2023	$ 21.980,00	0,00	$ 21.980,00
CR39224	10/01/2023	$ 24.771,00	0,00	$ 24.771,00
CR39225	10/01/2023	$ 122.117,00	0,00	$ 122.117,00
CR39226	10/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39227	10/01/2023	$ 280.620,00	0,00	$ 280.620,00
CR39228	10/01/2023	$ 410.540,00	0,00	$ 410.540,00
CR39266	10/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39267	10/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39268	10/01/2023	$ 343.364,00	0,00	$ 343.364,00
CR39269	10/01/2023	$ 176.330,00	0,00	$ 176.330,00
CR39270	10/01/2023	$ 14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39271	10/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39272	10/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39273	10/01/2023	$ 54.194,00	0,00	$ 54.194,00
CR39274	10/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39303	10/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39304	10/01/2023	$ 106.525,00	0,00	$ 106.525,00
CR39305	10/01/2023	$ 14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39306	10/01/2023	$ 14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39307	10/01/2023	$ 19.840,00	0,00	$ 19.840,00
CR39308	10/01/2023	$ 16.294,00	0,00	$ 16.294,00
CR39309	10/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39310	10/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39311	10/01/2023	$ 14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39312	10/01/2023	$ 150.000,00	0,00	$ 150.000,00
CR39322	11/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39323	11/01/2023	$ 23.545,00	0,00	$ 23.545,00
CR39325	11/01/2023	$ 29.340,00	0,00	$ 29.340,00
CR39326	11/01/2023	$ 29.340,00	0,00	$ 29.340,00
CR39328	11/01/2023	$ 343.364,00	0,00	$ 343.364,00
CR39329	11/01/2023	$ 280.620,00	0,00	$ 280.620,00
CR39330	11/01/2023	$ 21.980,00	0,00	$ 21.980,00
CR39336	11/01/2023	$ 32.588,00	0,00	$ 32.588,00
CR39337	11/01/2023	$ 28.115,00	0,00	$ 28.115,00
CR39338	11/01/2023	$ 22.935,00	0,00	$ 22.935,00
CR39376	11/01/2023	$ 58.315,00	0,00	$ 58.315,00

CR39377	11/01/2023	$ 24.771,00	0,00	$ 24.771,00
CR39378	11/01/2023	$ 29.340,00	0,00	$ 29.340,00
CR39379	11/01/2023	$ 280.620,00	0,00	$ 280.620,00
CR39380	11/01/2023	$ 73.100,00	0,00	$ 73.100,00
CR39381	11/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39382	11/01/2023	$ 24.771,00	0,00	$ 24.771,00
CR39383	11/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39384	11/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39385	11/01/2023	$ 22.935,00	0,00	$ 22.935,00
CR39387	11/01/2023	$ 23.975,00	0,00	$ 23.975,00
CR39388	11/01/2023	$ 19.840,00	0,00	$ 19.840,00
CR39389	11/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39390	11/01/2023	$ 280.620,00	0,00	$ 280.620,00
CR39391	11/01/2023	$ 114.625,00	0,00	$ 114.625,00
CR39392	11/01/2023	$ 54.245,00	0,00	$ 54.245,00
CR39394	11/01/2023	$ 150.000,00	0,00	$ 150.000,00
CR39396	12/01/2023	$ 200.750,00	0,00	$ 200.750,00
CR39464	13/01/2023	$ 23.975,00	0,00	$ 23.975,00
CR39465	13/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39466	13/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39467	13/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39468	13/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39469	13/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39470	13/01/2023	$ 21.980,00	0,00	$ 21.980,00
CR39471	13/01/2023	$ 106.525,00	0,00	$ 106.525,00
CR39472	13/01/2023	$ 28.115,00	0,00	$ 28.115,00
CR39473	13/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39474	13/01/2023	$ 14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39475	13/01/2023	$ 14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39476	13/01/2023	$ 150.000,00	0,00	$ 150.000,00
CR39477	13/01/2023	$ 150.000,00	0,00	$ 150.000,00
CR39479	13/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39538	13/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39539	13/01/2023	$ 41.580,00	0,00	$ 41.580,00
CR39540	13/01/2023	$ 343.364,00	0,00	$ 343.364,00
CR39541	13/01/2023	$ 28.975,00	0,00	$ 28.975,00
CR39542	13/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39544	13/01/2023	$ 28.115,00	0,00	$ 28.115,00
CR39545	13/01/2023	$ 106.525,00	0,00	$ 106.525,00

CR39546	13/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$	20.615,00
CR39547	13/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$	20.615,00
CR39548	13/01/2023	$ 41.580,00	0,00	$	41.580,00
CR39549	13/01/2023	$ 41.580,00	0,00	$	41.580,00
CR39550	13/01/2023	$ 19.840,00	0,00	$	19.840,00
CR39551	13/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$	20.615,00
CR39552	13/01/2023	$ 41.580,00	0,00	$	41.580,00
CR39613	17/01/2023	$ 22.935,00	0,00	$	22.935,00
CR39614	17/01/2023	$ 41.820,00	0,00	$	41.820,00
CR39615	17/01/2023	$ 366.035,00	0,00	$	366.035,00
CR39616	17/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$	51.540,00
CR39618	17/01/2023	$ 23.975,00	0,00	$	23.975,00
CR39619	17/01/2023	$ 16.294,00	0,00	$	16.294,00
CR39620	17/01/2023	$ 21.485,00	0,00	$	21.485,00
CR39621	17/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$	30.190,00
CR39622	17/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$	20.615,00
CR39623	17/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$	20.615,00
CR39624	17/01/2023	$ 646.655,00	0,00	$	646.655,00
CR39625	17/01/2023	$ 280.620,00	0,00	$	280.620,00
CR39626	17/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$	20.615,00
CR39627	17/01/2023	$ 19.720,00	0,00	$	19.720,00
CR39628	17/01/2023	$ 28.115,00	0,00	$	28.115,00
CR39649	17/01/2023	$ 29.340,00	0,00	$	29.340,00
CR39650	17/01/2023	$ 28.115,00	0,00	$	28.115,00
CR39651	17/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$	51.540,00
CR39652	17/01/2023	$ 127.140,00	0,00	$	127.140,00
CR39671	17/01/2023	$ 54.074,00	0,00	$	54.074,00
CR39672	17/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$	20.615,00
CR39673	17/01/2023	$ 14.730,00	0,00	$	14.730,00
CR39674	17/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$	30.190,00
CR39675	17/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$	51.540,00
CR39676	17/01/2023	$ 29.340,00	0,00	$	29.340,00
CR39677	17/01/2023	$ 129.320,00	0,00	$	129.320,00
CR39678	17/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$	51.540,00
CR39679	17/01/2023	$ 114.549,00	0,00	$	114.549,00
CR39680	17/01/2023	$ 45.349,00	0,00	$	45.349,00
CR39681	17/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$	20.615,00
CR39682	17/01/2023	$ 81.750,00	0,00	$	81.750,00
CR39683	17/01/2023	$ 22.935,00	0,00	$	22.935,00

CR39684	17/01/2023	$	41.820,00	0,00	$ 41.820,00
CR39685	17/01/2023	$	150.000,00	0,00	$ 150.000,00
CR39687	18/01/2023	$	22.935,00	0,00	$ 22.935,00
CR39744	20/01/2023	$	22.935,00	0,00	$ 22.935,00
CR39745	20/01/2023	$	51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39746	20/01/2023	$	51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39747	20/01/2023	$	21.980,00	0,00	$ 21.980,00
CR39748	20/01/2023	$	22.935,00	0,00	$ 22.935,00
CR39749	20/01/2023	$	20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39750	20/01/2023	$	1.404.220,00	0,00	$ 1.404.220,00
CR39751	20/01/2023	$	429.603,00	0,00	$ 429.603,00
CR39752	20/01/2023	$	14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39753	20/01/2023	$	45.349,00	0,00	$ 45.349,00
CR39754	20/01/2023	$	14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39755	20/01/2023	$	29.460,00	0,00	$ 29.460,00
CR39756	20/01/2023	$	47.950,00	0,00	$ 47.950,00
CR39757	20/01/2023	$	19.840,00	0,00	$ 19.840,00
CR39758	20/01/2023	$	22.935,00	0,00	$ 22.935,00
CR39759	20/01/2023	$	20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39760	20/01/2023	$	21.465,00	0,00	$ 21.465,00
CR39761	20/01/2023	$	150.000,00	0,00	$ 150.000,00
CR39804	20/01/2023	$	24.370,00	0,00	$ 24.370,00
CR39805	20/01/2023	$	28.975,00	0,00	$ 28.975,00
CR39806	20/01/2023	$	100.990,00	0,00	$ 100.990,00
CR39807	20/01/2023	$	24.734,00	0,00	$ 24.734,00
CR39808	20/01/2023	$	56.230,00	0,00	$ 56.230,00
CR39809	20/01/2023	$	100.628,00	0,00	$ 100.628,00
CR39810	20/01/2023	$	30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39812	20/01/2023	$	20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39813	20/01/2023	$	20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39814	20/01/2023	$	20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39815	20/01/2023	$	56.075,00	0,00	$ 56.075,00
CR39864	20/01/2023	$	41.820,00	0,00	$ 41.820,00
CR39865	20/01/2023	$	20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39866	20/01/2023	$	366.035,00	0,00	$ 366.035,00
CR39867	20/01/2023	$	30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39868	20/01/2023	$	17.925,00	0,00	$ 17.925,00
CR39869	20/01/2023	$	51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39870	20/01/2023	$	28.975,00	0,00	$ 28.975,00

CR39871	20/01/2023	$	22.935,00	0,00	$ 22.935,00
CR39872	20/01/2023	$	14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39873	20/01/2023	$	73.100,00	0,00	$ 73.100,00
CR39874	20/01/2023	$	24.771,00	0,00	$ 24.771,00
CR39875	20/01/2023	$	41.820,00	0,00	$ 41.820,00
CR39876	20/01/2023	$	28.115,00	0,00	$ 28.115,00
CR39877	20/01/2023	$	16.294,00	0,00	$ 16.294,00
CR39878	20/01/2023	$	20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39879	20/01/2023	$	150.000,00	0,00	$ 150.000,00
CR39918	23/01/2023	$	22.935,00	0,00	$ 22.935,00
CR39920	23/01/2023	$	29.340,00	0,00	$ 29.340,00
CR39921	23/01/2023	$	45.634,00	0,00	$ 45.634,00
CR39922	23/01/2023	$	51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39923	23/01/2023	$	19.840,00	0,00	$ 19.840,00
CR39924	23/01/2023	$	30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39925	23/01/2023	$	30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39926	23/01/2023	$	30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39927	23/01/2023	$	250.000,00	0,00	$ 250.000,00
CR39928	23/01/2023	$	22.935,00	0,00	$ 22.935,00
CR39929	23/01/2023	$	21.980,00	0,00	$ 21.980,00
CR39930	23/01/2023	$	14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39931	23/01/2023	$	280.620,00	0,00	$ 280.620,00
CR39932	23/01/2023	$	30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39933	23/01/2023	$	280.620,00	0,00	$ 280.620,00
CR39934	23/01/2023	$	14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39935	23/01/2023	$	129.320,00	0,00	$ 129.320,00
CR39936	23/01/2023	$	20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39937	23/01/2023	$	129.320,00	0,00	$ 129.320,00
CR39938	23/01/2023	$	16.294,00	0,00	$ 16.294,00
CR39939	23/01/2023	$	26.615,00	0,00	$ 26.615,00
CR39940	23/01/2023	$	20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39941	23/01/2023	$	150.000,00	0,00	$ 150.000,00
CR39942	23/01/2023	$	21.980,00	0,00	$ 21.980,00
CR39959	23/01/2023	$	29.340,00	0,00	$ 29.340,00
CR39960	23/01/2023	$	1.138.148,00	0,00	$ 1.138.148,00
CR39961	23/01/2023	$	20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39987	24/01/2023	$	28.115,00	0,00	$ 28.115,00
CR39989	24/01/2023	$	28.975,00	0,00	$ 28.975,00
CR39990	24/01/2023	$	30.190,00	0,00	$ 30.190,00

CR39991	24/01/2023	$ 51.540,00	0,00	$ 51.540,00
CR39992	24/01/2023	$ 30.190,00	0,00	$ 30.190,00
CR39993	24/01/2023	$ 257.975,00	0,00	$ 257.975,00
CR39994	24/01/2023	$ 14.730,00	0,00	$ 14.730,00
CR39995	24/01/2023	$ 18.219,00	0,00	$ 18.219,00
CR39996	24/01/2023	$ 20.615,00	0,00	$ 20.615,00
CR39997	24/01/2023	$ 16.294,00	0,00	$ 16.294,00
TOTAL		**$ 18.227.595,00**	**0**	**$ 18.227.595,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI__ NO___	Observaciones y Evidencias
1) Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3) El contratista debe cumplir con el estándar de tiempo de duración de cada sesión de las diferentes terapias.	SI	NINGUNA
4) Responder en los plazos que la Regional de aseguramiento en salud No 8 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Seccional de Sanidad Atlántico, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
9) Garantizar la atención oportuna y de calidad a los pacientes según la entrega de un cronograma de sesiones requeridas por la paciente.	SI	NINGUNA
10) Atender a los usuarios con respeto sin ningún tipo de discriminación con relación a los pacientes particulares, aclarando sus dudas, y suministrándole la información concerniente al tipo de estudio a realizar.	SI	NINGUNA
11) El proponente favorecido debe comprometerse a facturar los servicios dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
12) Presentar mensualmente un informe estadístico en medio magnético de los RIPS (Archivos planos) sobre la atención de la usuaria, discriminando cada uno de los servicios prestados.	SI	NINGUNA
13) Informar al supervisor del contrato una vez se haya ejecutado el 50% y luego el 70% del valor del mismo.	SI	NINGUNA
14) Reportar los siguientes INDICADORES DE CALIDAD requeridos mensualmente por la oficina de Garantía de la Calidad de la Seccional: OPORTUNIDAD, SATISFACCION DEL USUARIO, y REPORTE EVENTOS ADVERSOS	SI	NINGUNA
15) Disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contra referencia de pacientes. Debe asignar un empleado que sirva de ENLACE con la Regional De Aseguramiento En Salud No 8 a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO, entregando al supervisor el nombre, cargo del empleado, teléfonos fijos o celulares, correo electrónico, a través del cual se puedan resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso.	SI	NINGUNA
16) Para la solicitud de autorización para la atención inicial de urgencias La entidad prestadora del servicio solicitara a la Dirección de Sanidad central de autorizaciones el aval para esta, el estará disponible las 24 horas del día en los siguientes teléfonos (1) 5804400 – extensiones 7646-7426-7695-7617 y por medio de avantel al 3504131671-3505546128 y a los correos disan.griss-aut@policia.gov.co–disan.griss-crf@policia.gov.co - disan.refer-nal@policia.gov.co	SI	NINGUNA
17) La entidad prestadora del servicio dará aplicabilidad a la Directiva administrativa permanente 001 del 03/05/2019, por la cual se dictan “DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS	SI	NINGUNA

EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO"		
18) La atención de los eventos adversos generados durante la atención, se entendido como el "daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", estos gastos serán a cargo de la entidad prestadora de salud.	SI	NINGUNA
19) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	NINGUNA
20) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
21) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
22) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
23) En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este.	SI	NINGUNA
24) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	NINGUNA
25) Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	SI	NINGUNA
26) Deben contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos)	SI	NINGUNA
27) El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la IPS, que permita a la usuaria y a las personas que delegue la Regional De Aseguramiento En Salud No 8, realizar contacto con la IPS con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.	SI	NINGUNA
28) Permitir al Auditor de garantía de la calidad de la Regional De Aseguramiento En Salud No 8, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	NINGUNA
29) El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a la usuaria víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por las normas del ministerio y Secretaría de Salud.	SI	NINGUNA
30) INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8 DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	NINGUNA
31) El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del Recibido A Satisfacción, ya que las facturas con sus respectivos RAS, deberán ser radicadas en la Ventanilla única de cuentas de la Regional De Aseguramiento En Salud No 8 los primeros cinco días del mes.	SI	NINGUNA
32) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	NINGUNA
33) Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Atlántico ubicada en el primer piso de la clínica de la Policía Regional De Aseguramiento En Salud No 8, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información: Recibido a satisfacción RAS expedido por el supervisor del contrato (Líder del servicio de rehabilitación) Fecha de prestación del servicio. Relación de la usuaria atendida con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes Número del contrato contra el cual se facturan los servicios.	SI	NINGUNA
34) El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
35) Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.	SI	NINGUNA

36) El contratista deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste, la no existencia de facturación pendiente por radicar en la Regional De Aseguramiento En Salud No 8 y que se encuentra apto para la liquidación del contrato).	SI	NINGUNA
37) certificación mensual de no tener facturas pendientes con los servicios del mes.	SI	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos. Se aclara que a la fecha de elaboración (09/02/2023) de la presente constancia de recibido a satisfacción se reciben los servicios prestados en el mes de enero entre las fechas 06/01/2023 al 24/01/2023.

Patrullero. **MARLON JOSE TOBIAS SUAREZ**
Supervisor Contrato No. 67-7-200406-22
marlon.tobias1031@correo.policia.gov.co